

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00001.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito y anexos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la apoderada judicial de la parte demandante el 22 de febrero pasado (derivado No. 05 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la sociedad demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 08 de febrero del año en curso, mediante el cual se dispuso el rechazo de la demanda, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 04 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 040, hoy 08 de marzo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **2c527cf791487225f0b7597d45fc316f474ea2163c7644beb01a1ef9c6af4c8**

Documento generado en 07/03/2022 10:30:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>